

PROGRAMA BEC.AR: PROGRAMA DE BECAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE SOLICITUDES DE BECAS DE ESTADIA CORTA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA PROFESIONALES ARGENTINOS EN LA REPÚBLICA DE FRANCIA Y EL REINO DE ESPAÑA

La presente convocatoria destinada a profesionales argentinos para la realización de curso corto en ciencia y tecnología en la República de Francia y el Reino de España, estará abierta a partir de las 00 horas del 26 de marzo de 2019 y cerrará el 29 de abril de 2019 a las 23.59 horas.

MÁXIMO DE BECAS A OTORGAR: HASTA 20 (VEINTE). La distribución será acorde a la demanda y al nivel académico.

Sin perjuicio de la cantidad de becas a otorgar determinada para la Convocatoria, la UNIDAD EJECUTORA del PROGRAMA BEC.AR, queda facultada para modificar el cupo según el nivel académico de los postulantes inscriptos.

1. Duración de la beca

Las becas de estadías cortas tendrán una duración de hasta SEIS (6) meses, sin la posibilidad de renovación.

2. Requisitos de admisibilidad

Para tener acceso a las becas de curso corto, los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano/a y/o residente argentino;
- b) Ser graduado universitario/a de carreras de no menos de CUATRO (4) años de duración;
- c) Acreditar un nivel de idioma adecuado para la estadía corta;
- d) Cumplir los requisitos mínimos de admisión exigidos por la Universidad/Institución/Laboratorio a la cual se postula;
- e) Una carta de recomendación académica y/o profesional;
- f) Una (1) carta de invitación/admisión firmada por el responsable/institución en donde se realizará la estadía corta.

3. Inscripción al Programa BEC.AR

La presentación de solicitudes deberá efectuarse on-line, a través del sistema de carga vía Internet desde el sitio <https://campusbecar.argentina.edu.ar/>. Una vez cargados los datos y la

documentación respaldatoria del solicitante en el formulario, pulsando el botón “Enviar Solicitud” se efectiviza la presentación y la solicitud ingresa directamente al sistema. Esta modalidad tiene carácter de declaración Jurada.

4. Selección

- a. Los postulantes serán elegidos por rigurosos criterios de selección por un Comité Asesor y un Comité Evaluador conformado por representantes del PROGRAMA BEC.AR, del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la REPÚBLICA ARGENTINA y la Agencia Campus France/Servicio Español para la Internacionalización de la Educación. Asimismo, el Comité Asesor podrá estar constituido además por un par científico evaluador.
- b. Las postulaciones serán evaluadas por el Comité Asesor. Sobre la base de estas evaluaciones académicas, el Comité invitará a los candidatos que reúnan las calificaciones requeridas para la beca a una entrevista personal. Esta evaluación podrá incluir un examen de nivelación de idioma.
- c. Los preseleccionados serán anunciados en el sitio web del PROGRAMA BEC.AR (<https://www.argentina.gob.ar/becar>) el **21 de mayo de 2019** y serán **entrevistados entre los días 3 al 14 de junio de 2019**, pudiendo prorrogarse de conformidad con la cantidad de inscriptos a criterio del Comité Asesor, en día y horario prefijado por el Comité que se reunirá en Buenos Aires o en el lugar que este designe. Ambas circunstancias serán notificadas a la dirección de correo electrónico registrada en el formulario de inscripción.
- d. Los candidatos del interior serán entrevistados en Buenos Aires o en caso de encontrarse imposibilitados de poder viajar lo harán vía videoconferencia o teléfono. La entrevista tiene carácter obligatorio para quienes deseen continuar en el proceso de selección. Durante la entrevista, se evaluará –entre otros requisitos– la capacidad del candidato para comunicarse en el idioma de futura cursada.
- e. A partir del análisis de las postulaciones y de las entrevistas, el Comité Asesor presentará una lista preliminar al Comité Evaluador, quién tomará la decisión final.
- f. Las fechas estipuladas para las entrevistas podrán ser susceptibles de modificación por parte del Comité Asesor, el que notificará con antelación por vía de correo electrónico a los postulantes o preseleccionados.
- g. Para la selección de los postulantes finalistas el Comité Evaluador velará por la equidad geográfica y de género. Asimismo, tomará en cuenta para su selección las disciplinas establecidas como prioritarias por el PROGRAMA BEC.AR detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria.

5. Anuncio de ganadores

El listado de finalistas y suplentes será anunciado en el portal web oficial del PROGRAMA BEC.AR (<https://www.argentina.gob.ar/becar>) el **25 de junio de 2019**. Se podrá iniciar la capacitación a partir de los TRES meses de publicados los ganadores de la beca.

6. Requerimientos posteriores a la selección

En caso de ser seleccionado/a, el/la candidato/a deberá presentar la siguiente documentación, que le será requerida oportunamente en el transcurso del procedimiento de postulación:

- a. Formulario de solicitud completo;
- b. D.N.I. (original y copia);
- c. Carta/invitación/aceptación al curso de especialización, indicando fechas de estadía, montos y trabajo a realizar durante el período de estadía;
- d. Carta de recomendación académica y/o laboral;
- e. Pasaporte (original y copia);
- f. Título de grado original y copia;
- g. Currículum Vítae.

7. Restricciones

El formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada. No podrán ser beneficiarios de esta beca aquellos que hayan sido beneficiarios de otra beca del Programa BEC.AR.

Asimismo, el postulante solo podrá enviar una postulación en esta convocatoria (se entiende como convocatoria desde el momento de apertura de la inscripción hasta la fecha de publicación de los beneficiarios definitivos) y no podrá postular simultáneamente a otras convocatorias del Programa BEC.AR.

Si se postulara simultáneamente a otras convocatorias del PROGRAMA BEC.AR, la inscripción y selección será dada de baja automáticamente en todas las convocatorias en las que se haya inscripto.

8. Obligaciones de los postulantes seleccionados

Los postulantes que se inscriban a la convocatoria y resulten adjudicatarios de la beca de curso corto, toman las siguientes obligaciones:

- a. Realizar todas las gestiones migratorias e inscripción en universidades con el pasaporte Argentino.
- b. Las estancias financiadas por el PROGRAMA BEC.AR deben tener dedicación exclusiva (full time) y no será permitido trabajar durante el período de estadía.
- c. Firmarán un contrato de adhesión a la beca donde se comprometan a retornar a la Argentina y residir durante un (1) año siguiente inmediatamente luego de la finalización de la beca o bien procederá con la devolución total de los costos financiados.
- d. Los becarios **no podrán extender su estadía en el país de cursada luego de la finalización del curso corto.** No se permite la realización de programas de Training Laboral (E-Training), pasantías, o cualquier otra oferta formativa de características



similares, que impliquen la estadía en el país residente luego de la finalización inmediata del curso de especialización.

- e. Los becarios una vez concluida la beca deberán:
- Presentar un informe final donde se reflejen las actividades productivas, de investigación y de transferencia tecnológica realizadas durante la beca.
 - Completar los formularios estadísticos que se le requieran, de acuerdo a los lineamientos que establezca el Programa BEC.AR.
 - Completar por un mínimo de UN (1) año posterior a su regreso, encuestas y datos de evaluación de impacto que se soliciten.
 - Acreditar su permanencia en el país cada SEIS (6) meses durante UN (1) año calendario posterior a su regreso mediante certificaciones laborales o certificados de domicilio emitidos por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA de acuerdo a lo que oportunamente establezca la Unidad Ejecutora.

9. Financiamiento a cargo del PROGRAMA BEC.AR

El PROGRAMA BEC.AR se compromete a pagar por cada uno de los becarios seleccionados:

- a. El mantenimiento mensual de hasta SEIS (6) meses. El monto correspondiente para la manutención, será de EUROS MIL SETECIENTOS (€ 1.700) mensuales;
- b. Los pasajes aéreos de ida y vuelta al país de destino desde su lugar de origen hasta su lugar de destino, por una única vez;
- c. El seguro de salud durante el período de la beca por un monto límite de EUROS CIENTO CINCUENTA (€ 150) / mensuales;
- d. Los costos del expediente consular y los aranceles por la emisión de visa. Este monto podrá ser modificado de acuerdo al precio que informe la Embajada de Francia y España;
- e. El costo de tasas académicas, reactivos e insumos exigidos por los laboratorios/instituciones receptoras, para llevar a cabo las investigaciones propuestas por los becarios seleccionados;
- f. Los aranceles no renunciables de la Institución de destino;
- g. Los costos administrativos de los documentos académicos finales y los sellados correspondientes, de ser necesario.

Se deja constancia que el monto a financiar por la UNIDAD EJECUTORA BEC.AR no podrá superar el equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO CINCO MIL (USD 25.000) por becario.



Anexo I

Listado de carreras y áreas profesionales prioritarias

Área	Disciplinas que Incluye el Área
Ciencias Biotecnológicas	Biomatemáticas - Biofísica - Genética - Biotecnología - Tecnología Bioquímica
Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas	Ciencia de la Computación- Geometría -Topología - Acústica - Electromagnetismo - Electrónica - Mecánica - Física Molecular - Física Atómica y Nuclear - Nucleónica - Óptica - Química Física - Física del Estado Sólido - Física Teórica - Termodinámica - Física Altas Energías - Meteorología - Climatología
Ciencias Químicas	Química Analítica - Bioquímica - Química Inorgánica - Química Macromolecular - Química Orgánica
Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas	Ciencias de la Atmósfera - Climatología - Geodesia - Geología - Geoquímica - Geomorfología - Geofísica - Hidrología - Geotecnia - Meteorología - Oceanografía - Ciencias del Suelo
Tecnología del Medio Ambiente	Tecnología e Ingeniería del Medio Ambiente - Ingeniería de Residuos - Contaminación atmosférica, del agua y del suelo - Tecnología de aguas residuales - Regeneración y bioremediación - Ingeniería sanitaria
Tecnología Química	Tecnología Bioquímica - Tecnología Metalúrgica - Ingeniería y Tecnologías Químicas - Tecnología del Carbón y el Petróleo - Biotecnología - Tecnología Minera
Tecnología Industrial, Energética, de transporte, Minera, Mecánica y de Materiales	Tecnología de Materiales - Tecnología Eléctrica - Instrumentación - Tecnología Mecánica - Tecnología Energética y Nuclear - Tecnología Minera- Mecatrónica
Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica	Tecnología de la Información y las Comunicaciones - Ingeniería de Computadores - Informática - Electrónica - Instrumentación - Ingeniería de Sistemas - Robótica - Tecnologías Avanzadas de Producción